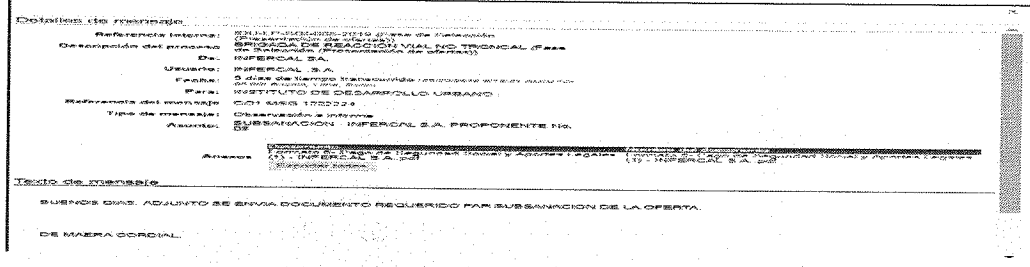
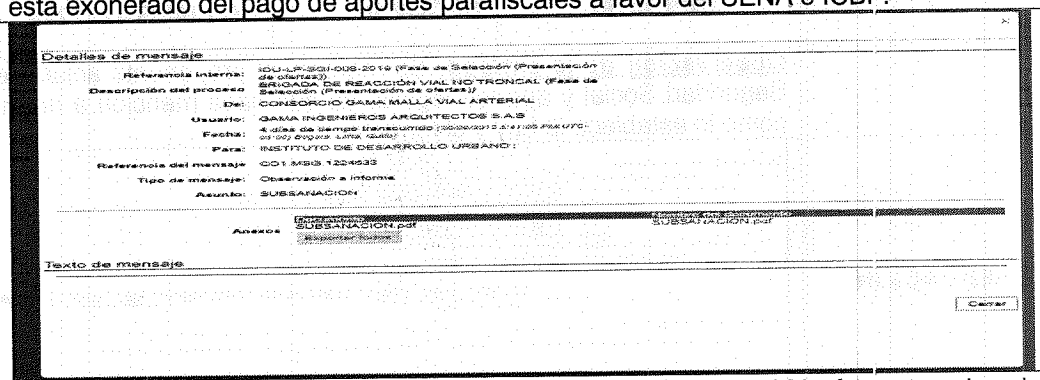
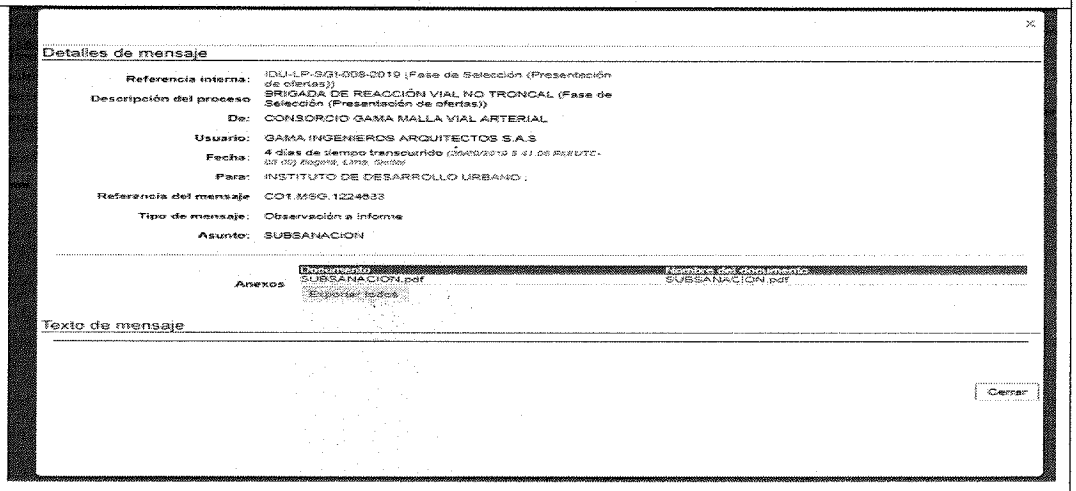
PROCESO No.: IDU-LPSGI-008-2019
OBJETO: OBJETO: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL.

1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO:

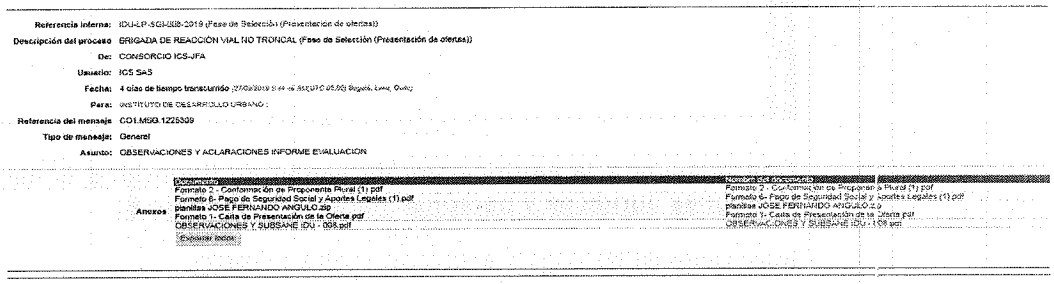
No.	PROPONENTE No. 8	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	INFERCAL	SECOP II	CO1.MSG.1222224	*26/09/2019 9:12:21*
	Observación de la entidad: Se requiere al proponente aclarar el formato 6 Pago de Seguridad Social y aportes legales ya que hace mención a un mes anterior del cierre como lo establece la Ley y el formato.			
OBSERVACIÓN	 Detalles de mensaje Referencia interna: Descripción del proceso: De: INFERCAL S.A. Usuario: INFERCAL S.A. Fecha: Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Referencia del mensaje: CO1.MSG.1222224 Tipo de mensaje: Observación a informe Asunto: SUBSANACION INFERCAL S.A. PROPONENTE No. 08 Anexos: (1) - INFERCAL S.A..pdf Texto de mensaje BUENOS DIAS. ADJUNTO SE ENVIA DOCUMENTO REQUERIDO POR SUBSANACION DE LA OFERTA. DE MAERA CORDIAL.			
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El proponente allega el formato No.6 subsanando así lo solicitado por la entidad, esto es haciendo mención a los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente al formato 6 (personas jurídicas). En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.			

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2	CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL	SECOP II	CO1.MSG.1224633	26/09/2019 5:41:08
	Observación de la entidad: la misma requirió a **JOSÉ GUILLERMO GALAN GÓMEZ**, persona natural, para que aporte las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección tal como lo señala el sub-numeral 3.4.2. Personas Naturales del pliego de condiciones definitivo. De igual manera, en el formato 6 diligenciado por el integrante, este debe manifestar si está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF.			
OBSERVACIÓN				
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El proponente allega los formatos No. 6 diligenciados en debida forma por los dos consorciados El consorciado persona natural JOSË GULLERMO GALAN GÖMEZ, aporta las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como lo señala el subnumeral 3.4.2, del pliego de condiciones definitivo. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente al formato 6 (personas jurídicas). En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.			

No.	PROPONENTE No. 12	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
3	CONSORCIO BRIGADA IDU 2025	SECOP II	CO1.MSG.1225280	27/09/2019 8:36:50

	La observación de la entidad: El Integrante del consorcio **BERNARDO ANCISAR OSSA LÓPEZ**, No aportó las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, De igual manera, en el formato 6 diligenciado por el integrante, este debe manifestar si está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, tal como lo señala el primer párrafo del subnumeral 3.4.2., Igualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio como persona jurídica no fue cargado en el SECOP II, por consiguiente no pudo ser revisado del Consorciado BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A,
OBSERVACIÓN	
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	**Con relación a la certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales (Personas Jurídicas y personas naturales), formato 6:** **Integrante BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ:** El integrante aporta las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como señala el subnumeral 3.4.2, del pliego de condiciones definitivo. De igual manera, el integrante manifiesta en su certificación la expresión "bajo juramento" y también manifiesta estar exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF tal como lo señala en el formato 6 -Pago de seguridad social y aportes legales (personas naturales). Por lo anterior, el integrante **CUMPLE** con lo pertinente al formato 6 (personas naturales).

	EL Integrante BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.: Allega El certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 04/09/2019, el cual una vez revisado cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones numeral 3.3, del Pliego de condiciones. De acuerdo a lo antes enunciado, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente a la certificación del numeral II del subnumeral 3.3.2, del pliego de condiciones definitivo y al formato 6 (personas jurídicas y naturales). En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

No.	PROPONENTE No. 18	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
4	CONSORCIO ICS-JFA	SECOP II	CO1.MSG.1225309	27/09/2019 8:44:46
	Observación de la entidad: El proponente no allegó el formato de Acuerdo Consorcial, por consiguiente no se puede evidenciar los requisitos y participación de quienes lo conforman. El Integrante del consorcio **JOSÉ FERNENDO ANGULO CORTES,** No aportó las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.			
OBSERVACIÓN				
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El proponente allega el Formato 2 A DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, el cual reune los requisitos del Pliego de Condiciones. Igualmente aportan el Formato 6 de los dos consorciados con lo pertinente a la certificación del numeral II del subnumeral 3.3.2, del pliego de condiciones definitivo y al formato 6 (personas jurídicas y naturales). El Integrante del consorcio **JOSÉ FERNENDO ANGULO CORTES,** aporta las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre			

	del presente proceso de selección, tal como señala el subnumeral 3.4.2, del pliego de condiciones definitivo. De acuerdo a lo antes enunciado, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente a la certificación del numeral II del subnumeral 3.3.2, del pliego de condiciones definitivo y al formato 6 (personas jurídicas y naturales). En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

No.	PROPONENTE No. 16	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
5	CONSORCIO VENCEDORES JLI	SECOP II	CO1.MSG.1225497	27/09/2019 10:55:24
	Observación de la entidad: El proponente no allegó el formato de Acuerdo Consorcial, por consiguiente no se puede evidenciar los requisitos y participación de quienes lo conforman.			
OBSERVACIÓN	Detalles de mensaje **Referencia interna:** IDU-LP-SGI-006-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) **Descripción del proceso** BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL **De:** CONSORCIO VENCEDORES JLI **Usuario:** Juan Carlos Ledesma Gutierrez **Fecha:** 4 días de tiempo transcurrido (27/09/2019 10:55:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Para:** INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ; **Referencia del mensaje** CO1.MSG.1225497 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** SUBSANACION CONSORCIO VENCEDORES JLI Documento / Nombre de Documento **Anexos** IDU-LP-006-2019 Subsanacion.pdf / IDU-LP-006-2019 Subsanacion.pdf Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.pdf / Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.pdf Exportar todos Texto de mensaje Buenos días: Por medio de la presente se envia documento consorcial para subsanar la oferta presentada por el consorcio. Se adjunta oficio con anexos.			
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El proponente allega el Formato 2 A DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, el cual reune los requisitos del Pliego de Condiciones. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE**. En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.			

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
6	CONSORCIO AG3 IDU 008	SECOP II	CO1.MSG.1226386	27/09/2019 1:12:31

	Observación de la entidad: El Consorciado **AURELIO GUTIERREZ CASTILLO,** persona natural, No aportó las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. De igual manera, en el formato 6 diligenciado por el integrante, este debe manifestar si está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, tal como lo señala el primer párrafo del subnumeral 3.4.2. *Personas Naturales* del pliego de condiciones.
OBSERVACIÓN	Respuesta de CONSORCIO-AG3-008: Se adjunta Formatos de Capacidad Residual firmados por revisor fiscal y/o contador independiente. Se adjunta los Estados Financieros de AGC con dictamen de Contador Externo, a diciembre de 2015, se puede verificar en las siguientes paginas: i. Estado de resultados integral: página 13 y 14 ii. Información financiera por el maximo organo social: página 2 iii. Certificación de los Estados Financieros Art 37, Ley 222 del95: página 2 iv. Dictamen de Contador Publico Independiente: página 3 Se adjunta los Estados Financieros de AG3 Ingenieria SAS con dictamen de Contador Externo, a diciembre de 2018, se puede verificar en las siguientes páginas: i. Estado de resultados integral: página 13 y 14 ii. Información financiera por el máximo organo social: página 2 iii. Certificación de los Estados Financieros Art 37, Ley 222 del95: página 2 iv. Dictamen de Contador Publico Independiente: página 3 Con lo anterior subsanado o aclarado, agradecemos habiliten nuestra propuesta. Cordial saludo, AURELIO GUTIERREZ CASTILLO Representante Legal
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El Consorciado **AURELIO GUTIERREZ CASTILLO,** persona natura, aporta las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como señala el subnumeral 3.4.2, del pliego de condiciones definitivo. De acuerdo a lo antes enunciado, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente a la certificación del numeral II del subnumeral 3.3.2, del pliego de condiciones definitivo y al formato 6 (personas jurídicas y naturales). En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico

No.	PROPONENTE No. 19	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
7	CONSORCIO TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	SECOP II	CO1.MSG.1226592	27/09/2019 2:13:31

Observación de la entidad: **Con relación al Certificado de Existencia y Representación Legal:** -No son claras las facultades y limitaciones con las que cuenta el representante legal, ya que las supeditan al artículo décimo noveno de los estatutos (ver parágrafo de las facultades del representante legal en el certificado aportado), es decir, no se evidencia si tiene o no restricción en cuanto a la cuantía para contratar. El proponente debe aclarar de acuerdo al literal d del subnumeral 3.3.2. *Personas jurídicas* del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De:	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS
Usuario:	tito alejandro goyeneche
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido (27/09/2019 2:13:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.1226592
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	PRIMERA SUBSANACION Y/O ACLARACION – TIGOF - IDU 08

Anexos

Documento	Nombre del documento
Documento de subsanacion idu 08.rar	Documento de subsanacion idu 08.rar

Exportar todos

Texto de mensaje

Adjunto enviamos documento de subsnacion y/o aclaracion.

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

Con relación al Certificado de Existencia y Representación Legal:

Una vez revisado nuevamente el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que efectivamente el Representante Legal cuenta con facultades ilimitadas con relación al monto para llevar a cabo contratos con entidades e instituciones territoriales del ámbito nacional, departamental, municipal, oficial o privada, del igual manera el proponente aclara dicha facultad aportando la escritura 1733 del 2 de julio de 1996.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE**.

En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico

No.	PROPONENTE No. 10	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
8	DOBLE INGENIERIA SAS	SECOP II	CO1.MSG.1226780	27/09/2019 2:59:14 PM

Observación presentada por el proponente DOBLE INGENIERIA SAS, respecto de los proponentes 1, 3 ,5 ,6, 7,13,, 15, y 18.

OBSERVACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-009-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL H2O TROPICAL
De: DOBLE A INGENIERIA S.A.S.
Usuario: LUIS FERNANDO ATUESTA MALDONADO
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1226780
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de observaciones al informe de evaluación inicial
Anexos: Solicitud de observaciones.pdf

Texto de mensaje

Señores
IDU

Cordial saludo.

Enviamos a ustedes documento de solicitud de observaciones al informe de evaluación inicial, el cual agradecemos su atención.

Gracias

DOBLE A INGENIERIA S.A.S.

De manera atenta, presentamos a ustedes las siguientes observaciones al informe de evaluación inicial asi:

1. El pliego de condiciones establece lo siguiente a pagina 41/49:

 4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

 La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

 *Para esto debe presentar el Formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad - suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes **a la fecha de cierre del proceso de selección** y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*

 Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior, la fecha de cierre del proceso de selección fue el dia 10 de septiembre de 2.019.

	Los siguientes proponentes solicitamos se le descuente el punto de discapacidad, toda vez que certificaron el formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad, con fecha anterior al 10 de septiembre o no tiene fecha el formato mencionado así: ✓ Proponente 1: Sofan Ingenieria (El formato tiene fecha de 9 de septiembre) ✓ Proponente 3: Consorcio AG3-IDU-08 (El formato tiene fecha de 9 de septiembre) ✓ Proponente 5: FSC Ingenieros S.A.S. (El formato tiene fecha de 9 de septiembre) ✓ Proponente 6: Consorcio Convial (No tiene fecha en el formato) ✓ Proponente 7: Consorcio Construvalor reacción vial (No tiene fecha en el formato) ✓ Proponente 13: Consorcio IDU 008 (El formato tiene fecha de 9 de septiembre) ✓ Proponente 15: ELCO S.A.S. (El formato tiene fecha de 2 de julio) ✓ Proponente 18: Consorcio ICS-JFA (El formato tiene fecha de 9 de septiembre) Es claro que el proceso se cerró el 10 de septiembre, razón por la cual están incumpliendo lo expuesto en el pliego de condiciones y la entidad no tiene la certeza que cada proponente cual era el tamaño real de la empresa y cuantos discapacitados tenia cada proponente a la entrega de propuesta que es el 10 de septiembre. 2. El formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad contiene la siguiente leyenda: *EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.* Los siguientes proponentes en el formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad, cuando está firmada por el representante legal, se evidencia que no certifican "BAJO JURAMENTO" la cual solicitamos se le elimine el punto de discapacidad establecido en el pliego de condiciones a pagina 33/49 así: ✓ Proponente 3: Consorcio AG3-IDU-08 ✓ Proponente 5: FSC Ingenieros S.A.S. ✓ Proponente 7: Consorcio Construvalor reacción vial ✓ Proponente 8: Infercal ✓ Proponente 9: Consorcio Obras 2019 BR-AR

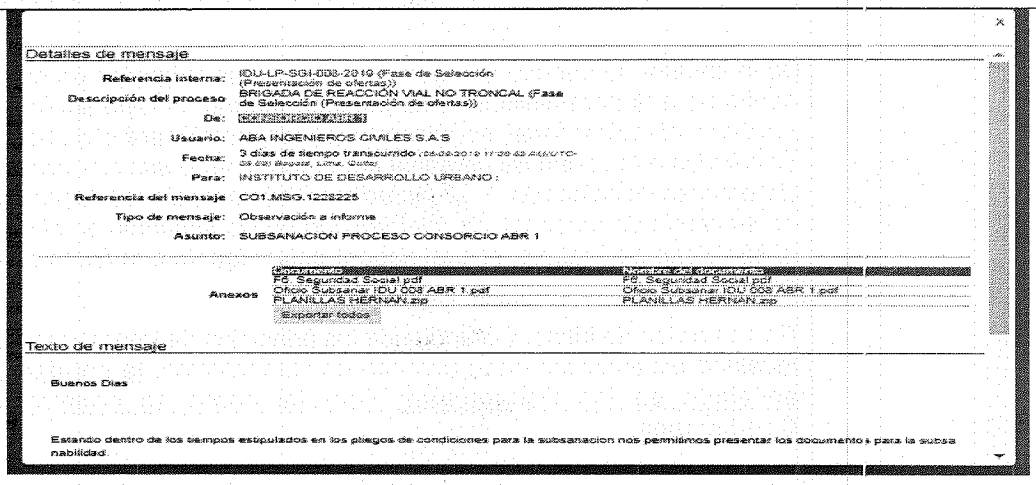
	✓ Proponente 13: Consorcio IDU 008 ✓ Proponente 15: ELCO S.A.S. ✓ Proponente 17: Profesionales Asociados ✓ Proponente 18: Consorcio ICS-JFA (Modifico el formato tal cual al establecido) ✓ Proponente 19: TIGOG Y CIA Ingenieros contratistas. Es muy claro en el formato 8, incluso esta resaltado en negrita la obligatoriedad de colocar la expresión "bajo juramento", lo cual los anteriores proponentes modificaron dicho formato 8 y no están cumpliendo a lo establecido en el pliego de condiciones. Agradecemos la atención prestada a nuestra solicitud. Atentamente; **FELIPE ATUESTA BECERRA** Representante legal DOBLE A INGENIERIA S.A.S.
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	**Respuesta de la Entidad:** El Decreto 392 de 2018, en su articulo 2.2.1.2.4.2.6 :*"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"* establece: ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*** *En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:* *1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda,* ***certificará*** *el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.* *2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.* Revisado el Pliego de condiciones Definitivo el cual establece: ***4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). *Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda* ***en el cual certifique*** *el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.* *Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.* De lo anterior se deduce que son 2 los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones conforme a la normatividad.*1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda,* ***certificará*** *el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Y 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.* En ese orden de ideas, y atendiendo los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad establecidos en el Estatuto de Contratación, **la entidad aplicará y exigirá lo señalado en los Documentos Tipo tal como se contempló en el Pliego de Condiciones.**

No.	PROPONENTE No. 14	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
9	CONSORCIO ABR 1	SECOP II	CO1.MSG.1228225	28/09/2019 11:06:52 AM

Observación de la entidad: El Integrante del consorcio **HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA,** No aportó las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección tal como lo señala el subnumeral 3.4.2.
De igual manera, en el formato 6 diligenciado por el integrante, este debe manifestar si está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, tal como lo señala el primer párrafo del subnumeral 3.4.2. *Personas Naturales* del pliego de condiciones definitivo,

OBSERVACIÓN


Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De:
Usuario: ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO :
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1228225
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACION PROCESO CONSORCIO ABR 1

Anexos

Nombre de archivo	Nombre de documento
PS_Seguridad Social.pdf	PS_Seguridad Social.pdf
Oficio Subsanar IDU 008 ABR 1.pdf	Oficio Subsanar IDU 008 ABR 1.pdf
PLANILLAS HERNAN.zip	PLANILLAS HERNAN.zip

Exportar todos

Texto de mensaje

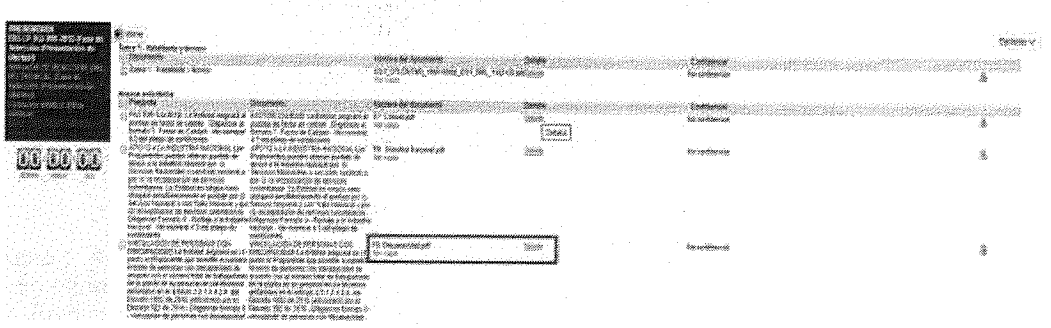
Buenos Dias

Estando dentro de los tiempos estipulados en los pliegos de condiciones para la subsanacion nos permitimos presentar los documentos para la subsanabilidad

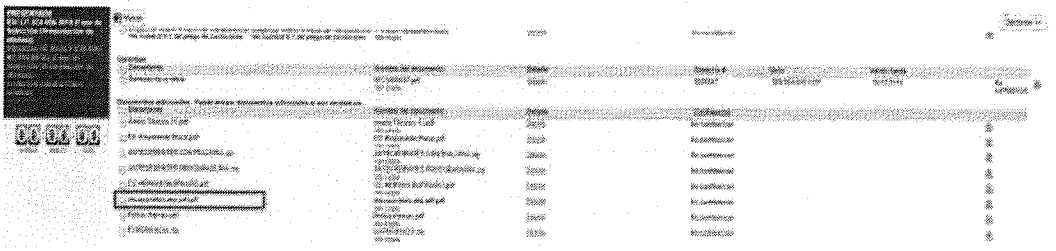
HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ABR 1**, de acuerdo al informe de evaluación publicado el día 24 de septiembre de 2019, adjunto documentación para subsanar el presente proceso según observaciones presentadas:
HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA
□ Corrección del Formato 6. Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales
□ Planillas de Pagos Seguridad Social últimos 6 meses

Adicional. Se le solicita a la entidad que nos sea otorgado el puntaje del discapacitado, ya que se cumplió a cabalidad con los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones para obtener el puntaje; a continuación, adjunto evidencias:
□ Diligenciamiento del Formato 8. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, exigido en los pliegos:
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número

mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.



Formato certificación de vinculación de trabajadores en situación de incapacidad, emitido por el ministerio de trabajo con vigencia 06-mayo-2019 a 06- noviembre- 2019

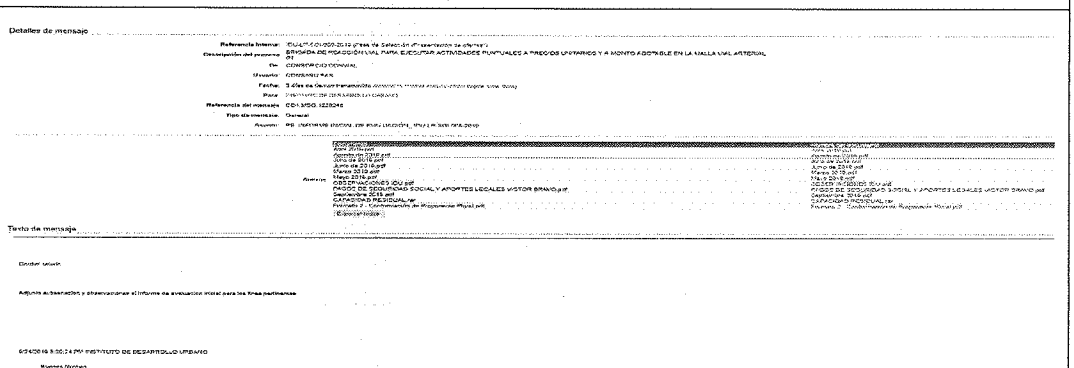


Cumplimiento con el porcentaje de personal mínimo de discapacidad según Pliegos:
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Decreto 392 de 2018. "***Articulo 2.2.1.2.4.2.6****. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal".*

El integrante del proponente ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S tiene en su planta de personal 10 empleados de los cuales 1 presenta condición de discapacidad, según certificado emitido por el ministerio de trabajo, cumpliendo con la siguiente tabla del decreto 392 de 2018 y el porcentaje mínimo del 10% exigido en el pliego de condiciones:

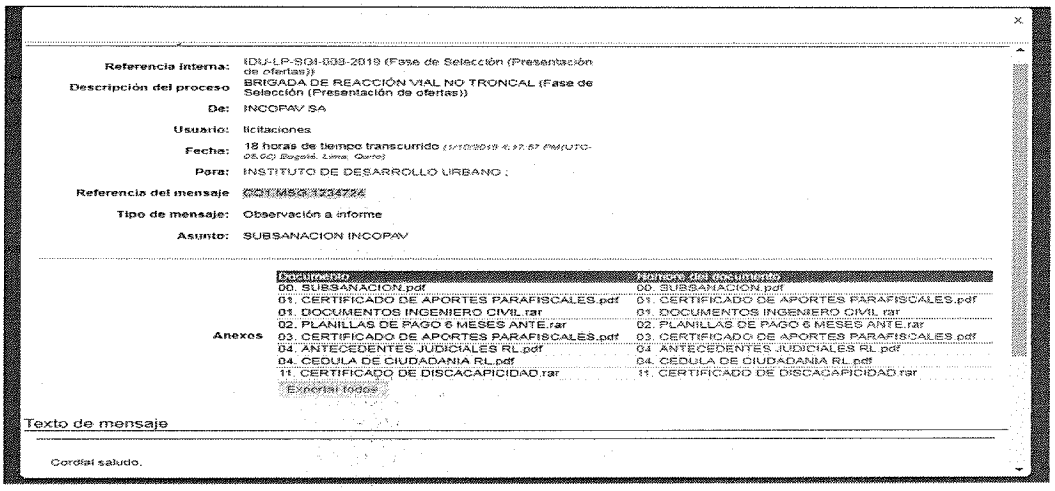
	<table><tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr><tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr></table>
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El Consorciado **HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA,** persona natural, aporta en debida forma, las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como señala el su numeral 3.4.2, del pliego de condiciones definitivo. De acuerdo a lo antes enunciado, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente a la certificación del numeral II del su numeral 3.3.2, del pliego de condiciones definitivo y al formato 6 (personas naturales). Respecto a la solicitud a la solicitud del integrante del proponente ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S, el cual tiene en su planta de personal 10 empleados de los cuales 1 presenta condición de discapacidad, el mismo CUMPLE respecto del Decreto 392 de 2018 para el formato 8, y en el informe final se dará cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4. último parrafo que establede: *"Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación".* En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico

No.	PROPONENTE No. 6	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
10	CONSORCIO CONVIAL	SECOP II	CO1.MSG.1228246	28/09/2019 11:43:42 AM
	Observación de la entidad: El proponente no diligenció la información de la composición accionaria solicitada en la carta de presentación de la propuesta en su numeral 21. El proponente debe suministrar la menciona composición. El Integrante del consorcio **VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ,** persona natural, No aportó las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como lo señala el subnumeral 3.4.2. De igual manera, en el formato 6 diligenciado por el integrante, este debe manifestar si está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, tal como lo señala el primer párrafo del subnumeral 3.4.2.			
OBSERVACIÓN				
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El Consorciado **VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ**, persona natural, aporta en debida forma, las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como señala el su numeral 3.4.2, del pliego de condiciones definitivo. De acuerdo a lo antes enunciado, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente a la certificación del numeral II del su numeral 3.3.2, del pliego de condiciones definitivo y al formato 6 (personas naturales). De acuerdo a lo señalado por parte del proponente, efectivamente se evidenció que en la carta de presentación de la propuesta diligencio el numeral 21 por consiguiente se revisa y se encuentra ajustado conforme al pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico			

No.	PROPONENTE No. 7	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
13	CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCION VIAL	SECOP II	CO1.MSG.1233053	1/10/2019 9:57:24 AM

	Observación de la entidad: El Integrante , No aportó las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección (solo aportó las dos últimas planillas las cuales corresponden a los meses 8 y 9 de la presente vigencia), tal como lo señala el subnumeral 3.4.2. -De igual manera, en el formato 6 diligenciado por el integrante, este debe manifestar si está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, tal como lo señala el primer párrafo del subnumeral 3.4.2
OBSERVACIÓN	Mosquera, 1 de octubre de 2019 Señores **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** Calle 22 6-27 Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. **IDU-LP-SGI-008-2019**, en adelante el "Proceso de Contratación" **OBJETO:** "**BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL.**" **ASUNTO:** Subsanación "**CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL**" Estimados señores: De acuerdo a lo solicitado en el **INFORME DE EVALUACIÓN_ IDU-LP-SGI-008-2019** emitido por la entidad para el proceso de la referencia, me permito allegar la siguiente documentación con el fin de subsanar la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL** ✓ Formatos y planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales de los ultimos seis (6) meses de **JUAN CARLOS RICO INFANTE** y **VINCON S.A.S.** integrantes del CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL. De acuerdo con lo anterior se solicita de manera muy formal a la entidad **HABILITAR** al proponente **CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL.** Atentamente, Nombre del Proponente: **CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL** Nombre del Representante Legal: **JUAN CARLOS RICO INFANTE** C. C. No.: 80.353.500 de Madrid (Cund)
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El integrante del consorcio **JUAN CARLOS RICO INFANTE,** aporta las planillas de pago respectivas de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como señala el subnumeral 3.4.2, del pliego de condiciones definitivo. De igual manera, el integrante manifiesta en su certificación la expresión "bajo juramento" y también manifiesta estar exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF tal como lo señala en el formato 6 -Pago de seguridad social y aportes legales (personas naturales). Por lo anterior, el integrante **CUMPLE** con lo pertinente al formato 6 (personas naturales).

	En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

No.	PROPONENTE No. 2	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
15	**INCOPAV SA**	SECOP II	CO1.MSG.1234724	1/10/2019 4:17:57 PM
	Observación de la entidad: El formato No.6 Pago de Seguridad Social y aportes Legales hace mención al mes anterior a la fecha de cierre del proceso por lo cual deberá diligenciarse en forma correcta, tal como lo establece el formato en mención. No aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal para consultar las Pequeñas causas de la Policía.			
OBSERVACIÓN				
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	***Respuesta de la entidad:*** El proponente en la Subsanación aporto copia de la Cédula de Ciudadanía del Señor **NELSON GALINDO**, No. 80.927.702 de Bogotá, con la cual se verifica la certificación de Policia Pequeñas Causas. El formato 8 **CUMPLE** con respecto al Decreto 392 de 2018, según informe ajustado preliminar publicado el el 2 de septiembre de 2019, del cual se corrió traslado a los oferentes bajo el principio de trasparencia, por un termino igual al inicial. De acuerdo a lo antes enunciado, el proponente **CUMPLE** con lo pertinente a la certificación del numeral II del su numeral 3.3.2, del pliego de condiciones definitivo y al formato 6 (personas jurídicas).			

	En consecuencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

No.	PROPONENTE No. 12	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
REPLICA	**CONSORCIO BRIGADA IDU 2025**	SECOP II	CO1.MSG.1239869	3/10/2019 10:52:58

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De:	CONSORCIO BRIGADA IDU 2025
Usuario:	BERNARDO OSSA LÓPEZ
Fecha:	7 días de tiempo transcurrido *(3/10/2019 10:52:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.1239869
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION CONSORCIO No 12. SEGUNDO INFORME DE EVALUACION,

	Documento	Nombre del documento
Anexos	SUBSANACION INFORME DE EVALUACION 2.rar	SUBSANACION INFORME DE EVALUAC

Exportar todos

Texto de mensaje

buen día,

adjuntamos los documentos requeridos para subsanación de parte del propoente 12. CONSORCIO BRIGADA IDU 2025

OBSERVACIÓN	"Cordial saludo. Dando respuesta a las observaciones hechas a nuestra propuesta el día 2 de octubre y estando dentro de los tiempos de ley, realizamos los respectivos ajustes. *De acuerdo a la ley 1150 del 2007 en el artículo # 5 parágrafo 1°, y según la modificación realizada en la LEY No. 1882 del 15 de enero de 2018.* *" (…)*

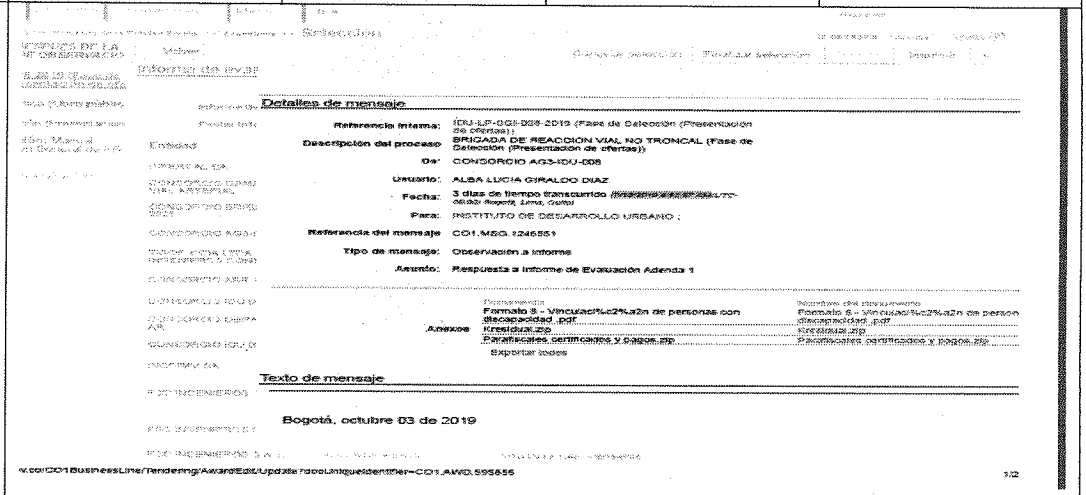
	Parágrafo 1°. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.* ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la entidad estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*** *que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.* *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre el proceso.* *(…) "* El día 2 de octubre, la entidad sube un informe solicitando los documentos relacionados a continuación, sin embargo, se le aclara al comité evaluador que dichas solicitudes fueron previamente subsanadas por el consorcio en un mensaje publico enviado del día 27 de septiembre a las 8:45 AM que se envió para subsanar los requerimientos del primer informe de evaluación. **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD:** **A.** El integrante del consorcio **BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ,** no aportó las planillas de pago respectivas de los últimos seis meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. De igual manera, en el formato 6 diligenciado por el integrante, este debe manifestar si está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, tal como lo señala el primer párrafo del subnumeral 3.4.2. *personas naturales* del pliego de condiciones definitivo, concordante con el cuarto párrafo de la página 3 del formato mencionado. **B.** Igualmente, el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio como persona jurídica no fue cargado en el secop II, por consiguiente no pudo ser revisado. **RESPUESTA PROPONENTE No 12.** **A.** Se adjunta el formato 6 de parafiscales debidamente diligenciado de ambos integrantes del consorcio, junto con las planillas de aporte de los últimos seis meses del integrante BERNARDO A. OSSA LOPEZ. **B.** Adjuntamos el documento de existencia y representación legal de los integrantes del consorcio para su revisión. De acuerdo con lo anterior el proponente **CONSORCIO BRIGADA IDU 2025** es hábil para continuar en el proceso de la referencia.

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	**Respuesta de la Entidad :** Me permito informarle que el día 2 de septiembre de 2019, se publico un alcance al informe inicial de las ofertas, teniendo en cuenta que no se había requerido subsanar algunos proponentes, dando aplicación a los principios de trasparencia y contradiccción, por lo anterior se corrio el traslado por el término igual plazo inicialmente consedido, en este orden de ideas el informe final solo se publicará con el presente documento de respuestas para lo cual se le informa que su propuesta se encuentra HABIL en el orden jurídico.

No.	PROPONENTE No. 14	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
REPLICA	**ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S**	**SECOP II**	**CO1.MSG.1246556**	***(7/10/2019 9:50:08 AM)***
OBSERVACIÓN	"HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA □ Corrección del Formato 6. Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales □ Planillas de Pagos Seguridad Social últimos 6 meses Adicional. Se le solicita a la entidad que nos sea otorgado el puntaje del discapacitado, ya que se cumplió a cabalidad con los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones para obtener el puntaje; a continuación, adjunto evidencias: □ Diligenciamiento del Formato 8. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, exigido en los pliegos: *Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. (……). "*			
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	**Respuesta de la Entidad :** Me permito informarle que el día 2 de septiembre de 2019, se publico un alcance al informe inicial de las ofertas, teniendo en cuenta que no se había requerido subsanar a algunos proponentes, dando aplicación a los principios de trasparencia y contradiccción, por lo anterior se corrio el traslado por el término igual plazo inicialmente consedido, en este orden de ideas el informe final solo se publicará con el presente documento de respuestas para lo cual se le informa que su propuesta se encuentra HABIL en el orden jurídico.			

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
REPLICA	CONSORCIO AG3-IDU-008	SECOP II	CO1.MSG.1246556	7/10/2019 9:52:57 AM

OBSERVACIÓN



Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-DGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCION VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO AG3-IDU-008
Usuario: ALBA LUCIA GIRALDO DIAZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1246556
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Respuesta a informe de Evaluación Adenda 1

Documentos: Formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad .pdf
Nombre del documento: Formato 8 - Vinculación de personas discapacidad .pdf
Anexos: Hresiduar.zip
Paraficales,certificados y pagos .zip
Nombre del documento: Hresiduar.zip
Paraficales,certificados y pagos .zip
Expandir todos

Texto de mensaje

Bogotá, octubre 03 de 2019

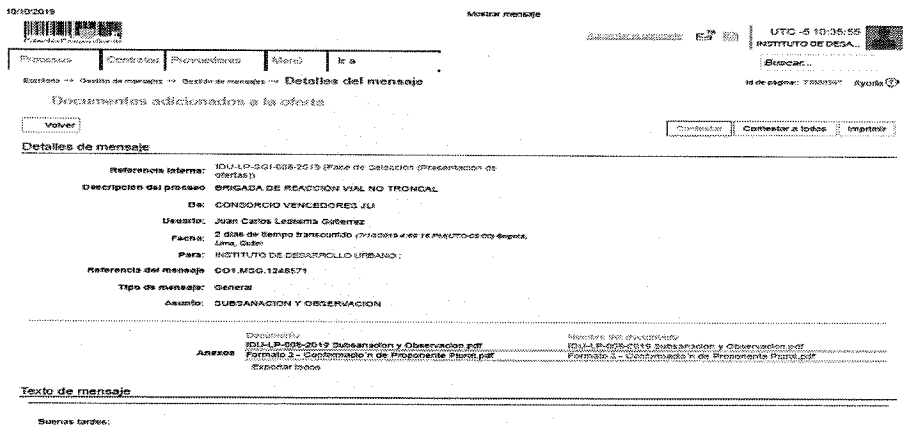
v.co/CO1BusinessLine/Rendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.595856 1/2

El proponente Allega respuesta al informe de evaluación Inicial publicado con la Adenda No1 el 2 de octubre del 2019, la documentación solicitada. (Formato 8, Para fiscales y discapacidad) los cuales ya fueron revisados por el evaluador jurídico.

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

Respuesta de la Entidad : Me permito informarle que el día 2 de septiembre de 2019, se publico un alcance al informe inicial de las ofertas, teniendo en cuenta que no se había requerido subsanar a algunos proponentes, dando aplicación a los principios de trasparencia y contradiccción, se corrio el traslado por el término igual plazo inicialmente consedido, en este orden de ideas el informe final solo se publicará con el presente documento de respuestas para lo cual se le informa que su propuesta se encuentra HABIL en el orden jurídico.

No.	PROPONENTE No. 2	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
REPLICA	**INCOPAV S.A**	**SECOP II**	**CO1.MSG.1247668**	**7/10/2019 9:53:31 PM**
OBSERVACIÓN	El proponente allega nuevamente la documentación de la subsanación (certificado de aportes, planillas de pago, antecedentes judiciales y cedula de ciudadanía), los cuales fue ya revisada por el evaluador jurídico Informe de: **Detalles de mensaje** Enviar info Entidad INFERCAL SA CONSORCIO GAMA VIAL ARTERIAL CONSORCIO BRIGA 2025 CONSORCIO AGS-1 TIGOF Y CIA LTDA. INGENIEROS CONT CONSORCIO ABR 1 CONSORCIO IDU 0 CONSORCIO OBRA AR CONSORCIO IDU 0 INCOPAV SA FGC INGENIEROS FGC INGENIEROS I FGC INGENIEROS S.A.S. **Referencia interna:** IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) **Descripción del proceso:** BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) **De:** INCOPAV SA **Usuario:** licitaciones **Fecha:** 3 días de tiempo transcurrido (7/10/2019 2:53:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Para:** INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ; **Referencia del mensaje** CO1.MSG.1247668 **Tipo de mensaje:** Observación a informe **Asunto:** SUBSANACION INCOPAV **Anexos** Documento / Nombre del documento 01. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.pdf / 01. CERTIFICADO DE APORTES PARAF 01. DOCUMENTOS INGENIERO CIVIL.rar / 01. DOCUMENTOS INGENIERO CIVIL.ra 02. PLANILLAS DE PAGO 6 MESES ANTE.rar / 02. PLANILLAS DE PAGO 6 MESES ANT 03. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.pdf / 03. CERTIFICADO DE APORTES PARAF 04. ANTECEDENTES JUDICIALES RL.pdf / 04. ANTECEDENTES JUDICIALES RL.pc 04. CEDULA DE CIUDADANIA RL.pdf / 04. CEDULA DE CIUDADANIA RL.pdf Exportar todos **Texto de mensaje** **Cordial saludo,**			
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	**Respuesta de la Entidad :** Me permito informarle que el día 2 de septiembre de 2019, se publico un alcance al informe inicial de las ofertas, teniendo en cuenta que no se había requerido subsanar a algunos proponentes, dando aplicación a los principios de trasparencia y contradiccción, se corrio el traslado por el término igual plazo inicialmente consedido, en este orden de ideas el informe final solo se publicará con el presente documento de respuestas para lo cual se le informa que su propuesta se encuentra HABIL en el orden jurídico			

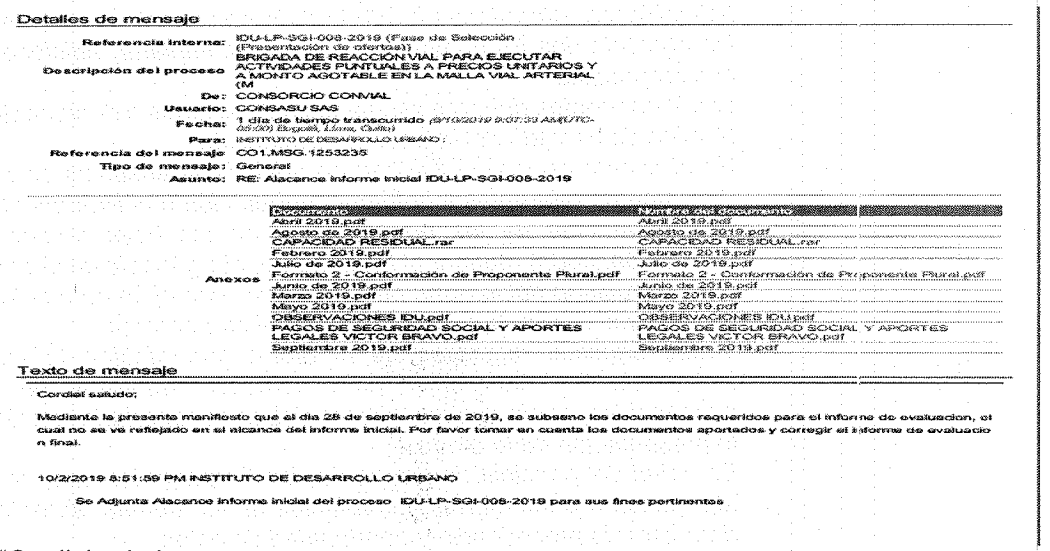
No.	PROPONENTE No. 16	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
REPLICA	**CONSORCIO VENCEDORES JLI**	**SECOP II**	**CO1.MSG.1248571**	**7/10/2019 4:59:15 PM**
OBSERVACIÓN	 Respetado comité evaluador, Por medio de la presente nos permitimos atender los requerimientos del informe de evaluación 2 publicado por la entidad el día 02 de octubre de 2019 en el SECOP II. Se anexan los siguientes documentos al presente oficio: 1. Formato No. 2 Conformación de proponentes plurales – compromiso consorcial. Sin embargo se aclara que este requisito ya fue allegado el día 27 de septiembre de acuerdo al primer informe publicado por la entidad el día 24 de septiembre y dentro del tiempo que estipulo para este fin. También queremos observar que revisando los informes publicados uno el 24-09-2019 y el otro el 02-10-2019, no se evidencia el cambio de uno al otro, y vemos que aún no se refleja la subsanación hecha por el consorcio, por esta razón se adjunta nuevamente el documento solicitado.			
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	**<u>Respuesta de la Entidad :</u>** Me permito informarle que el día 2 de septiembre de 2019, se publico un alcance al informe inicial de las ofertas, teniendo en cuenta que no se había requerido subsanar a algunos proponentes, dando aplicación a los principios de trasparencia y contradiccción, se corrio el traslado por el término igual plazo inicialmente consedido, en este orden de ideas el informe final solo se publicará con el presente documento de respuestas para lo cual se le informa que su propuesta se encuentra HABIL en el orden jurídico.			

No.	PROPONENTE No. 19	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
REPLICA	**TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS**	**SECOP II**	**CO1.MSG.1248571**	**8/10/2019 10:44:00 AM**
OBSERVACIÓN	"Por medio del presente documentos hacemos llegar nuestras subsanaciones y/o aclaraciones frente a los requerimientos realizados por la entidad dentro del documento "*Informe de evaluación 1*" a nuestra oferta. **Verificación de requisitos legales** Agradecemos de antemano la trasparencia y la disposición por parte de la entidad en dar cumplimiento estricto al pliego tipo. Frente a la limitaciones del representante legal, le aclaramos a la entidad que en la página 4 del certificado de existencia y representación legal conforme a la escritura 1733 del 02 de julio de 1996 de la notaria segunda de Sogamoso, la junta de socios autorizo al gerente de la sociedad ingeniero Tito Antonio Goyeneche Flórez, para que realice contratos con entidades e instituciones territoriales del ámbito nacional, departamental, municipal, oficial o privada por un monto ilimitado. Anexamos certificado de existencia y representación legal resaltando el párrafo mencionando como también la escritura 1733 para su revisión." ADJUNTO ENVIAMOS DOCUMENTOS DE SUBSANACION Y/O ACLARACION ENVIADOS EN EL PRIMER REQUERIMIENTO. NO ENCOIFERENCIA PARA NUESTRA PROPUESTA. SIN EMBARGO LE ACLARAMOS A LA ENTIDAD QUE EL TERMINO ADICIONAL DEBE SER UNICAMENTE PARA EL PROPONENTE QUE QUERIDO EN UN PRINCIPIO, NO PARA TODOS LOS OFERENTES. PIDO A LA ENTIDAD ACLARE A QUE PROPONENTES SE LES D NO ADICIONAL. Y PARA AQUELLOS PROPONETES QUE SE LES REQUIERO INICIALMENTE Y NO SUBSANARON EN EL TERMINO S N PUES NO SUBSANARON ADECUADAMENTE (sig)			
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	**Respuesta de la Entidad :** Me permito informarle que el día 2 de septiembre de 2019, se publico un alcance al informe inicial de las ofertas, teniendo en cuenta que no se había requerido subsanar a algunos proponentes, dando aplicación a los principios de trasparencia y contradiccción, se corrio el traslado por el término igual plazo inicialmente consedido, en este orden de ideas el informe final solo se publicará con el presente documento de respuestas para lo cual se le informa que su propuesta se encuentra HABIL en el orden jurídico. Respecto a la manifestación de aclaración para la presentación de la subsanación adicional, la entidad dará aplicación a lo establecido en el pliego de Condiciones númeral:			

	1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD *El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.* *En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.* *Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.* *En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.* *Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.* *En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.*

No.	PROPONENTE No.6	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
REPLICA	CONSORCIO CONVIAL	SECOP II	CO1.MSG.1248571	8/10/2019 10:44:00 AM

OBSERVACIÓN



Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (M
De: CONSORCIO CONVIAL
Usuario: CONSASU SAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (9/10/2019 9:07:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1253235
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Alcance informe inicial IDU-LP-SGI-008-2019

Documento	Nombre del Documento
Abril 2019.pdf	Abril 2019.pdf
Agosto de 2019.pdf	Agosto de 2019.pdf
CAPACIDAD RESIDUAL.rar	CAPACIDAD RESIDUAL.rar
Febrero 2019.pdf	Febrero 2019.pdf
Julio de 2019.pdf	Julio de 2019.pdf
Anexos Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.pdf	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.pdf
Junio de 2019.pdf	Junio de 2019.pdf
Marzo 2019.pdf	Marzo 2019.pdf
Mayo 2019.pdf	Mayo 2019.pdf
OBSERVACIONES IDU.pdf	OBSERVACIONES IDU.pdf
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES VICTOR BRAVO.pdf	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES VICTOR BRAVO.pdf
Septiembre 2019.pdf	Septiembre 2019.pdf

Texto de mensaje

Cordial saludo;

Mediante la presente manifiesto que el dia 28 de septiembre de 2019, se subsano los documentos requeridos para el informe de evaluacion, el cual no se ve reflejado en el alcance del informe inicial. Por favor tomar en cuenta los documentos aportados y corregir el informe de evaluacio n final.

10/2/2019 8:51:59 PM INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Se Adjunta Alcance informe inicial del proceso IDU-LP-SGI-008-2019 para sus fines pertinentes

"Cordial saludo;
Mediante la presente manifiesto que el día 28 de septiembre de 2019, se subsano los documentos requeridos para el informe de evaluación, el cual no se ve reflejado en el alcance del informe inicial. Por favor tomar en cuenta los documentos aportados y corregir el informe de evaluación final.

10/2/2019 8:51:59 PM INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Se Adjunta Alcance informe inicial del proceso IDU-LP-SGI-008-2019 para sus fines pertinentes."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respuesta de la Entidad : Me permito informarle que el día 2 de septiembre de 2019, se publico un alcance al informe inicial de las ofertas, teniendo en cuenta que no se había requerido subsanar a algunos proponentes, dando aplicación a los principios de trasparencia y contradiccción, se corrio el traslado por el término igual plazo inicialmente consedido, en este orden de ideas el informe final solo se publicará con el presente documento de respuestas para lo cual se le informa que su propuesta se encuentra HABIL en el orden jurídico.

2. OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2	CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL	SECOP II	CO1.MSG.1224633	26/09/2019 5:41:08

OBSERVACIÓN

CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL

Bogotá D.C., 26 de Septiembre de 2019

Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 6-27
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. IDU-LP-SGI-008-2019, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL"

Estimados Señores:
Por medio del presente documento y de acuerdo a su informe de evaluación, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales – Formato 6 de cada uno de los consorciados.
2. Planillas de pago de los últimos seis meses contados a partir de la fecha de cierre.
3. Formato – 5 Contratos en ejecución del consorciado José Guillermo Galán Gómez.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

JOSÉ GUILLERMO GALAN GOMEZ
C.C. 19.080.314 DE Bogotá
Representante Legal

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El Proponente aporta el **FORMATO 5** en los términos dispuestos por el pliego de condiciones. Revisados los documentos remitidos, se verificó que la propuesta ha sido subsanada en debida forma, que el proponente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter financiero y en consecuencia se califica como **HÁBIL** desde el punto de vista financiero.

No.	PROPONENTE No. 18	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
	CONSORCIO ICS-JFA	SECOP II	CO1.MSG.1278032	21/10/2019 10:22:24

OBSERVACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO ICS-JFA
Usuario: ICS SAS
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(21/10/2019 10:23:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1278032
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANE OCTUBRE 21 2019

	Documento	Nombre del documento
Anexos	OBSERVACIONES Y SUBSANE IDU - 008 EVALUACION 3 OCTUBRE 21.pdf	OBSERVACIONES Y SUBSANE IDU - 008 EVALUACION 3 OCTUBRE 21.pdf

Texto de mensaje

Buen dia

De acuerdo a lo solicitado en fecha octubre 17 de 2019, adjunto enviamos los documentos requeridos como subsane, con el fin de continuar con el proceso de evaluacion

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

A través de la plataforma SECOP II el día 17 de octubre de 2019 con el mensaje **COI.MSG.1273540** se le informó al proponente **Consorcio ICS-JFA** que se le otorgaron 5 días hábiles para que subsanara en debida forma los documentos allí señalados del integrante **JOSE FERNANDO ANGULO CORTES.**

El **Consorcio ICS-JFA** envía el día 21 de octubre de 2019 a través de la plataforma SECOP II con el mensaje **CO1.MSG.1278032** los subsanes solicitados pero **NO** en debida forma, por cuanto los Estados de Resultados no están firmados por **Revisor Fiscal y/o contador público independiente (externo).**

La ley 222 de 1995 CAPÍTULO VI - Estados Financieros- en su artículo **No 38,** devela la forma en que los estados financieros se validan como Dictaminados:

> ***"Estados financieros dictaminados.*** *Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público*

	independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. *Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente…"* Se concluye entonces que este requirimiento **NO** fue subsanado en debida forma, por cuanto los Estados Fnancieros no estan auditados, es decir, no estan firmados por ***Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo).*** Este documento fue solicitado por la entidad en la audiencia de adjudicaion celebrada el dia 17 de Octubre de 2019, teniendo en cuenta la observacion hecha por el propio PROPONENTE y en aras de garantizar el principio de selección objetiva y atendiendo el principio de transparencia e igualdad que le asiste, por lo tanto al no subsanar este documento en debida forma y considerando que se le habia requerido tal documento, se considera que la propuesta NO CUMPLE con los requisitos en los términos dispuestos por el pliego de condiciones y se califica como **RECHAZADA.**

No.	PROPONENTE No. 16	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
	CONSORCIO VENCEDORES JLI	SECOP II	CO1.MSG.1277753	21/10/2019 11:15:51

OBSERVACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL
De: CONSORCIO VENCEDORES JLI
Usuario: Juan Carlos Ledesma Gutierrez
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(21/10/2019 11:15:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO :
Referencia del mensaje CO1.MSG.1277753
Tipo de mensaje: General
Asunto: Respuesta Requerimientos para subsanación

Anexos	Documento	Nombre del documento
	IDU-LP-008-2019 Subsanacion Requerimiento.pdf	IDU-LP-008-2019 Subsanacion Requerimiento.pdf
	Subsanacion Requerimientos AADJ.zip	Subsanacion Requerimientos AADJ.zip

Texto de mensaje

Buenos días:

Por medio de la presente envio los documentos solicitados para la subsanación de la oferta presentada por CONSORCIO VENCEDORES JLI.

Se adjunta oficio y soportes.

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

El PROPONENTE 16 CONSORCIO VENCEDORES JLI, no asistió pero al presentar la misma situación del proponente 18 -CONSORCIO ICS-JFA- se le dió contestación en audiencia a través del **Director de Procesos Selectivos así:**

A través de la plataforma SECOP II el día 17 de octubre de 2019 con el mensaje **COI.MSG.1273540** se le informó al proponente **Consorcio VENCEDORES JLI** que se le otorgaron 5 días hábiles para que subsanara en debida forma los documentos allí señalados de los integrantes **JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ Y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA**

El **Consorcio VENCEDORES JLI** envía el día 21 de octubre de 2019 a través de la plataforma SECOP II con el mensaje **CO1.MSG.1277753** los subsanes solicitados pero **NO** en debida forma, por cuanto no aporta en esta subsanación los Estados de

	Resultados firmados por **Revisor Fiscal y/o contador público independiente (externo) de ninguno de los dos integrantes requeridos por la entidad.** Se concluye entonces que estos requirimientos **NO** fueron subsanados en debida forma, por cuanto los Estados Fnancieros que presenta no estan auditados, es decir, no estan firmados por ***Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo).*** **La ley 222 de 1995 CAPÍTULO VI - Estados Financieros-** en su árticulo **No 38,** devela la forma en que los estados financieros se validan como Dictaminados: ***"Estados financieros dictaminados.*** *Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.* *Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente…"* Estos documentos debidamente diligenciados fueron solicitados por la entidad en la audiencia de adjudicaion celebrada el dia 17 de Octubre de 2019, teniendo en cuenta la observacion hecha por el PROPONENTE No 18 y en aras de garantizar el principio de selección objetiva y atendiendo el principio de transparencia e igualdad que le asiste a cada proponente, por lo tanto al no subsanar estos documentos en debida forma y considerando que se le habian requerido tales documentos, se considera que la propuesta del proponente **Consorcio VENCEDORES JLI** NO CUMPLE con los requisitos en los términos dispuestos por el pliego de condiciones y se califica como **RECHAZADA.**

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
6	CONSORCIO AG3 IDU 008	SECOP II	CO1.MSG.1226386	27/09/2019 1:12:31

OBSERVACIÓN

Respuesta de CONSORCIO-AG3-008:

Se adjunta Formatos de Capacidad Residual firmados por revisor fiscal y/o contador independiente.

Se adjunta los Estados Financieros de AGC con dictamen de Contador Externo, a diciembre 2015, se puede verificar en las siguientes paginas:

i. Estado de resultados integral: página 13 y 14

ii. Información financiera por el maximo organo social: página 2

iii. Certificación de los Estados Financieros Art 37, Ley 222 del95: página 2

iv. Dictamen de Contador Publico Independiente: página 3

Se adjunta los Estados Financieros de AG3 Ingenieria SAS con dictamen de Contador Exterr diciembre de 2018, se puede verificar en las siguientes páginas:

i. Estado de resultados integral: página 13 y 14

ii. Información financiera por el máximo organo social: página 2

iii. Certificación de los Estados Financieros Art 37, Ley 222 del95: página 2

iv. Dictamen de Contador Publico Independiente: página 3

Con lo anterior subsanado o aclarado, agradecemos habiliten nuestra propuesta.

Cordial saludo,

AURELIO GUTIERREZ CASTILLO

Representante Legal

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

El Proponente aporta los Estados de Resultados y los formatos de capacidad residual firmados por el revisor fiscal y/o contador independiente, en los términos dispuestos por el pliego de condiciones.
Revisados los documentos remitidos, se verificó que la propuesta ha sido subsanada en debida forma, que el proponente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter financiero y en consecuencia se califica como **HÁBIL** desde el punto de vista financiero.

No.	PROPONENTE No. 6	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
10	CONSORCIO CONVIAL	SECOP II	CO1.MSG.1228246	28/09/2019 11:43:42 AM

OBSERVACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de oferta))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL
De: CONSORCIO CONVIAL
Usuario: CONSASU SAS
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (28/09/2019 11:43:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1228246
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN_IDU-LP-SGI-008-2019

Anexos

Documento	Nombre de archivo
Abril 2019.pdf	Abril 2019.pdf
Agosto de 2019.pdf	Agosto de 2019.pdf
Julio de 2019.pdf	Julio de 2019.pdf
Junio de 2019.pdf	Junio de 2019.pdf
Marzo 2019.pdf	Marzo 2019.pdf
Mayo 2019.pdf	Mayo 2019.pdf
OBSERVACIONES IDU.pdf	OBSERVACIONES IDU.pdf
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES VICTOR BRAVO.pdf	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES VICTOR BRAVO.pdf
Septiembre 2019.pdf	Septiembre 2019.pdf
CAPACIDAD RESIDUAL.rar	CAPACIDAD RESIDUAL.rar
Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.pdf	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo:

Adjunto subsanacion y observaciones al informe de evaluacion inicial para los fines pertinentes.

9/24/2019 9:30:24 PM INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Buenas Noches

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

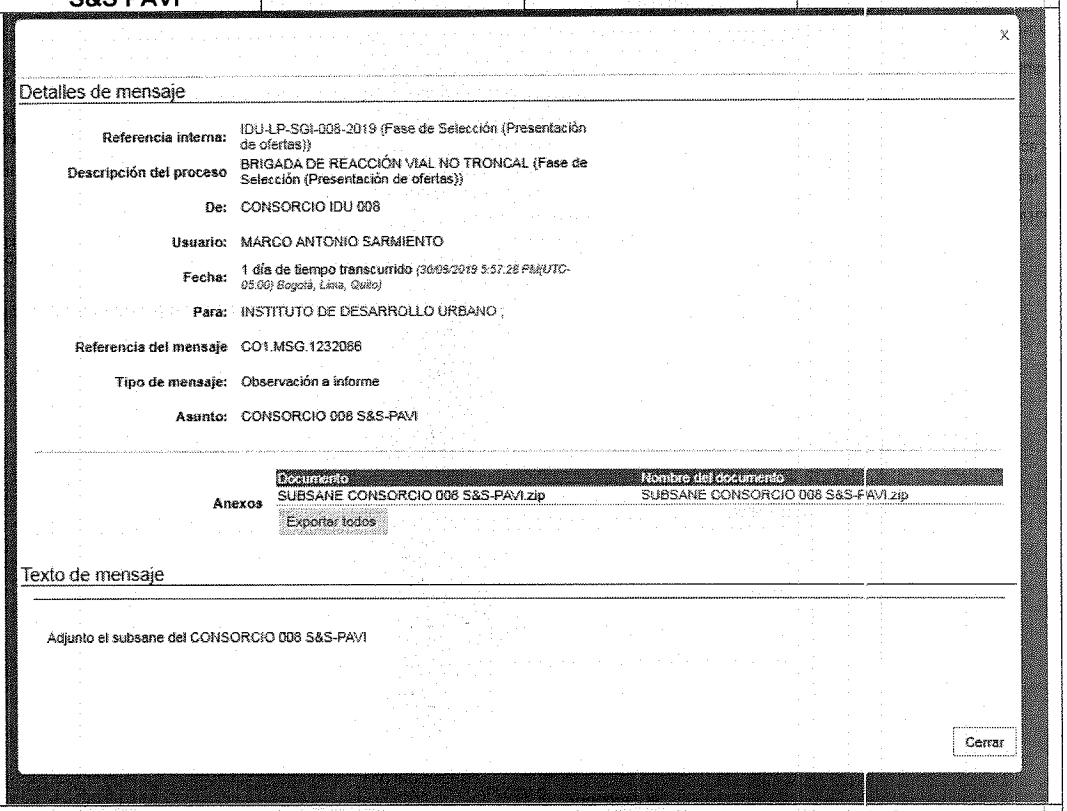
El integrante **VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ** , no aporta lo requerido en el informe inicial: *" En consecuencia el proponente debe aportar:*

- *Estados financieros auditados por el REVISOR FISCAL*
- *Los formatos 5 5.1 y 5.2 debidamente diligenciados y firmados por el revisor fiscal "*.

Y que se le reiteró en la ADENDA No 1 del proceso en los considerandos 2 y 3. Se concluye entonces que estos requirimientos **NO** han sido subsanados en debida forma, por lo tanto la propuesta NO CUMPLE con los requisitos en los términos dispuestos por el pliego de condiciones y se califica como **RECHAZADO**, según numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literal E.

No.	PROPONENTE No. 13	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
11	CONSORCIO 008 S&S PAVI	SECOP II	CO1.MSG.1232086	30/09/2019 5:57:28 PM

OBSERVACIÓN



Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO IDU 008
Usuario: MARCO ANTONIO SARMIENTO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (30/09/2019 5:57:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1232086
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: CONSORCIO 008 S&S-PAVI

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANE CONSORCIO 008 S&S-PAVI.zip	SUBSANE CONSORCIO 008 S&S-PAVI.zip

Exportar todos

Texto de mensaje

Adjunto el subsane del CONSORCIO 008 S&S-PAVI

Cerrar

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

El integrante PAVIOBRAS SAS no cumple con lo solicitado en el informe Inicial donde se le solicita que aporte el **FORMATO 5** debidamente diligenciado;

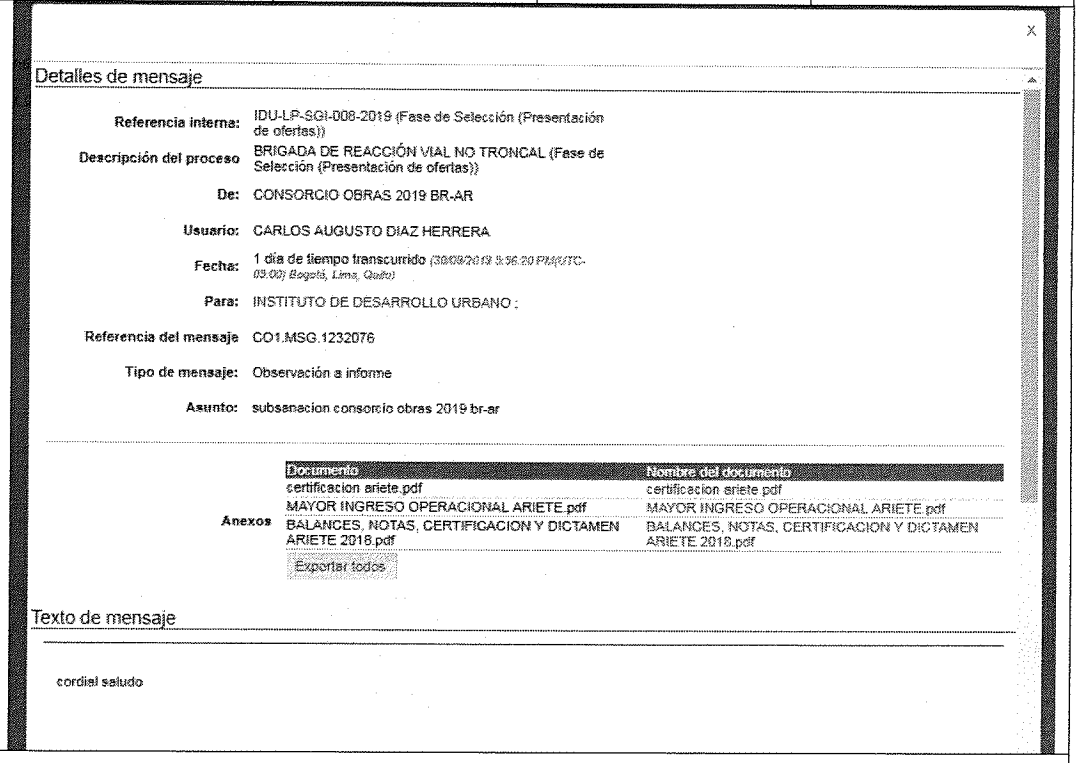
> "*El integrante del consorcio PAVIOBRAS* ***S.A.S. NO CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden financiero establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección, porque no presenta el FORMATO 5 debidamente diligenciado.*"

En su lugar, el integrante anexa nuevamente el **FORMATO 5.1,** el cual no era requerido como subsanación.

Se concluye entonces que estos requirimientos **NO** han sido subsanados en debida forma, por lo tanto la propuesta NO CUMPLE con los requisitos en los términos dispuestos por el pliego de condiciones y se califica como **RECHAZADO**, según numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literal E.

No.	PROPONENTE No. 9	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
12	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	SECOP II	CO1.MSG.1232076	30/09/2019 5:56:20 PM

OBSERVACIÓN



Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR
Usuario: CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (30/09/2019 5:56:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1232076
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: subsanacion consorcio obras 2019 br-ar

Anexos

Documento	Nombre del documento
certificacion ariete.pdf	certificacion ariete pdf
MAYOR INGRESO OPERACIONAL ARIETE.pdf	MAYOR INGRESO OPERACIONAL ARIETE.pdf
BALANCES, NOTAS, CERTIFICACION Y DICTAMEN ARIETE 2018.pdf	BALANCES, NOTAS, CERTIFICACION Y DICTAMEN ARIETE 2018.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

cordial saludo

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

1- El integrante **Ariete Ingenieria & Construccion** aporta el DICTAMEN de contador independiente, pero los Estados Financieros no vienen firmados por Revisor Fiscal o Contador Inedependiente. Este es un requisito indispensable para acreditar la capcidad organizacional y asi mismo se le requirio en el informe inicial :

" ***3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) D. Capacidad Técnica (CT):***

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo), "

	Se concluye entonces que estos requirimientos **NO** han sido subsanados en debida forma, por lo tanto la propuesta NO CUMPLE con los requisitos en los términos dispuestos por el pliego de condiciones y se califica como **RECHAZADO**, según numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literal E.

No.	PROPONENTE No. 15	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
14	ELCO	SECOP II	CO1.MSG.1233439	1/10/2019 11:13:35 AM

OBSERVACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-006-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL
De: ELECTROCONSTRUCCIONES S.A S
Usuario: URREGO ENRIQUEZ
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido (1/10/2019 11:13:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Referencia del mensaje CO1.MSG.1233439
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS A SUBSANAR LICITACIÓN PUBLICA No IDU-LP-SGI-006-2019

Anexos

Documento	Nombre del documento
01. Poliza Garantia Seriedad de la Oferta.pdf	01. Poliza Garantia Seriedad de la Oferta.pdf
02. Estados EFF 2015- Elco SAS.pdf	02. Estados EFF 2015- Elco SAS.pdf
03. Formato 5.1.pdf	03. Formato 5.1.pdf
04. Formato Capacidad Tecnica.pdf	04. Formato Capacidad Tecnica.pdf
05. Formato Contratos en Ejecucion 2019.pdf	05. Formato Contratos en Ejecucion 2019.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos Dias

Señores

IDU

Anexo los documentos para subsanar la licitación Publica No IDU-LO-SGI-006-2019.

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El Proponente aporta los estados de resultados firmados por el Revisor Fiscal y anexa el respectivo DICTAMEN, asi mismo aporta el formato de CAPACIDAD TECNICA debidamente diligenciado en los términos dispuestos por el pliego de condiciones.

	Revisados los documentos remitidos, se verificó que la propuesta ha sido subsanada en debida forma, que el proponente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter financiero y en consecuencia se califica como **HÁBIL** desde el punto de vista financiero.

No.	PROPONENTE No. 5	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
16	FSC INGENIEROS SAS	SECOP II	CO1.MSG.1235146 CO1.MSG.1235365	1/10/2019 5:30:43 PM

OBSERVACIÓN

SEÑORES

INSTITUTO DE DESAROLLO URBANO -IDU-

CIUDAD

Respecto a la observación referente a la Capacidad Residual que dice: "Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultado integral (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo) si estpa obligados a tenerlos.

RESPUESTA: SE PRESENTAN EL ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017

II. Información financiera autidata y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el Proponente.

RESPUESTA: SE ANEXA EL ACTA No 2 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUIENES APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017 PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO.

III. Certificación de los Estados Finanicero de la que trata el artículo 37 de la ley 222 de 1995, en el cual el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los Estados Finanicero, declaren que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

	RESPUESTA: SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN DE ESTADO FINANICEROS FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR *IV. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este, del Contador Público independiente cuando el Proponente esté obligado a ello, del año o en que haya obtenido el mayor ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, en los términos descritos en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.* *RESPUESTA: SE ANEXA EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL DE ESTADOS FINANICERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.* *V. El proponente debe presentar el formato de Capacidad técnica firmado por el Revisor Fiscal* *RESPUESTA: SE ANEXA EL FORMATO No 5.2. CAPACIDAD TÉCNIA Y EL FORMATO 5.1. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION.* *SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS TANTO DEL CONTADOR, MARCO ISRAEL NIÑO, COMO DEL REVISOR FISCAL, JEISON DARÍO CLAVIJO MARÍN, DE FSC INGENIEROS: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE CADA UNO.* *Atentamente,*
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD	El Proponente aporta los estados de resultados auditados, Dictamen del revisor fiscal y los formatos de capacidad tecnica firmados por el revisor fiscal en los términos dispuestos por el pliego de condiciones. Revisados los documentos remitidos, se verificó que la propuesta ha sido subsanada en debida forma, que el proponente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter financiero y en consecuencia se califica como **HÁBIL** desde el punto de vista financiero.

3. OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	PROPONENTE No. 18	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	CONSORCIO ICS-JFA	SECOP II	CO1.MSG.1225309	27/09/2019 8:44:46

OBSERVACIÓN

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO ICS-JFA
Usuario: ICS SAS
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (23/9/2019 8:44:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO :
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1225309
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES Y ACLARACIONES INFORME EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (1).pdf	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (1).pdf
Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (1).pdf	Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (1).pdf
planillas JOSE FERNANDO ANGULO.zip	planillas JOSE FERNANDO ANGULO.zip
Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta.pdf	Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta.pdf
OBSERVACIONES Y SUBSANE IDU - 008.pdf	OBSERVACIONES Y SUBSANE IDU - 008.pdf

Exportar todos

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

El Proponente aporta el documento Formato 2 - Conformación de Proponente Plural, cumpliendo los términos dispuestos por el pliego de condiciones.

Se verificó que la propuesta ha sido subsanada en debida forma y que el proponente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter financiero y en consecuencia se califica como **HÁBIL** desde el punto de vista Tecnico.

No.	PROPONENTE No. 16	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2	CONSORCIO VENCEDORES JLI	SECOP II	CO1.MSG.1225497	27/09/2019 10:55:24

OBSERVACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-LP-SGI-008-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso BRIGADA DE REACCIÓN VIAL NO TRONCAL
De: CONSORCIO VENCEDORES JLI
Usuario: Juan Carlos Ledesma Gutierrez
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (27/09/2019 10:55:24 A\(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1225497
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO VENCEDORES JLI

Anexos

Documento	Nombre del documento
IDU-LP-008-2019 Subsanacion.pdf	IDU-LP-008-2019 Subsanacion.pdf
Formato 2 - Conformacio´n de Proponente Plural.pdf	Formato 2 - Conformacio´n de Proponente Plural.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos días:

Por medio de la presente se envia documento consorcial para subsanar la oferta presentada por el consorcio.

Se adjunta oficio con anexos.

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

El Proponente aporta el documento Formato 2 - Conformación de Proponente Plural, cumpliendo los términos dispuestos por el pliego de condiciones.

Se verificó que la propuesta ha sido subsanada en debida forma y que el proponente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter financiero y en consecuencia se califica como **HÁBIL** desde el punto de vista Tecnico.

4. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	Vinculación de empleados en condición de discapacidad en función del número total de empleados.	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL MAX.	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	70	70	19	1	10	100	
1	SOFAN INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.7985563	69.7985563	19	1	10	99.7985563	2
2	INCOPAV SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.4521189	69.4521189	19	1	10	99.4521189	8
3	CONSORCIO AG3-IDU-008	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.0952761	69.0952761	19	1	10	99.0952761	11
4	CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.3264503	69.3264503	19	1	10	99.3264503	9
5	FSC INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.0324610	69.0324610	19	0	10	98.0324610	14
6	CONSORCIO CONVIAL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
7	CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.3246343	69.3246343	19	1	10	99.3246343	10
8	INFERCAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.8868692	69.8868692	19	1	10	99.8868692	1
9	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
10	DOBLE A INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.7949857	69.7949857	19	1	10	99.7949857	3
11	BYR CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.4722993	69.4722993	19	1	10	99.4722993	7
12	CONSORCIO BRIGADA IDU 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	68.7137854	68.7137854	19	1	10	98.7137854	12
13	CONSORCIO 008 S&SPAVI	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	0	10	RECHAZADO	
14	CONSORCIO ABR 1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.6882797	69.6882797	19	1	10	99.6882797	4
15	ELCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.0968013	69.0968013	19	0	10	98.0968013	13
16	CONSORCIO VENCEDORES JLI	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
17	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.5565847	69.5565847	19	1	10	99.5565847	6
18	CONSORCIO ICS-JFA	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
19	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.6118475	69.6118475	19	1	10	99.6118475	5

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.
Se expide en Bogotá, D.C., el 25 de octubre de 2019

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 096	DTPS 125	DTPS 101